

Bovinos que se ayoze heredaron En el Pago
del Paredon Arriano de la Refugada Villa del
Istana propios de fernando Borcha Verano
de la Ciudad de Lorca por hallarse escusado
sus Pastores a la paga del Derecho de Roma
y Castilla que por tenerse a la expresada
Encomienda, y sobre que se huvieron auto
por el buestro Alcalde mayor de Istana, que se
mandaron Remover a Consejo En Vista de lo
Expuesto por el Cavallero Procurador Gene
ral, y el buestro fiscal Con Emplazamiento
a la Ciudad de Lorca. Ya fernando Bor
cha, En cuyo Estado se ha quedado este
Punto desde a quel tiempo, y respecto con
venia al Derecho de mi parte En que se con
tiene su Curso por por tanto y para Evitan
la nulidad En la sustanciacion de:

